

**RESOLUCIÓN No. 154
DEL 29 DE JULIO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN Y DISMINUCIÓN AL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DEL ESTADO – ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebró Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SE-159-2022, que tiene por objeto “FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO ITAGÜÍ INTELIGENTE DIGITAL I2D” por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS

VEINTICUATRO PESOS (\$667.254.524), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1238 del 11 de julio de 2022 y 1294 del 14 de julio de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 661.839.474), correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SE-159-2022 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 633.339.210) y servicios de consultoría estratégica en gestión por valor de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$28.500.264); correspondiendo la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA PESOS (\$ 5.415.050) al IVA el cual no se incorpora al presupuesto de la entidad.

Que entre el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebró Contrato de Arrendamiento No. SSA-149-2022, que tiene por objeto “ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE EN LA CARRERA 49 50 A – 20 EDIFICIO GRAN MANZANA LOCAL 310, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1197 del 01 de julio de 2022.

Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI en el proyecto de presupuesto de rentas y gastos de la entidad para la vigencia 2022, había incorporado para este concepto el valor de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000).

Que se originó una disminución en los ingresos por concepto de servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes inmuebles no residenciales propios o arrendados, lo que hace necesario que la Agencia disminuya en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$181.500.000).

Que mediante Oficio del 28 de julio de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 661.839.474), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 067 e incorporado mediante Resolución N° 76097 ambas del 28 de julio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.52	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-159-2022 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO ITAGÜÍ INTELIGENTE DIGITAL I2D	\$ 633.339.210
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 28.500.264

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.04.06.01.09. 09	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE-159-2022 FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ A TRAVÉS DE LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO ITAGÜÍ INTELIGENTE DIGITAL I2D	\$ 633.339.210
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 28.500.264

ARTICULO CUARTO: EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: DISMINÚYASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

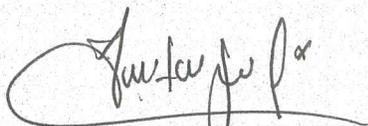
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.1.02.05.001. 07.02.01.01.02 01	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES PROPIOS O ARRENDADOS	\$ 181.500.000

ARTÍCULO SEXTO: DISMINÚYASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 181.500.000

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General

Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera